

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

*Unidos para*  
**Transformar****REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRAMITE		X		SERVICIO											
Solicitud de carta de buena conducta.																	
DESCRIPCIÓN				CÓDIGO DE LA CÉDULA		COY/SA-09/013-2025											
Consiste en expedir un documento que hace constar que él o la ciudadana interesado/a se rige con buena conducta en el municipio.																	
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución el Estado Libre y Soberano de México. Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coyotepec, México. Numeral 4.3 del Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec, 2022-2024.															
DOCUMENTO A OBTENER		Carta de buena conducta.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		03 meses.									
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica.											
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No aplica.											
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE		A petición del interesado, cuando alguna institución pública o privada que así lo solicite.															
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?		No aplica.															
REQUISITOS		ORIGINAL		COPIAS		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO											
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>																	
1. Escrito de Petición.		SI		1		Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.											
2. Identificación Oficial vigente.		SI		1		Artículo 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.											
3. Informe de Antecedentes No Penales.		SI		1													
4. Recibo de Pago de Derechos.		SI		0													
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>																	
No aplica.		No aplica.		No aplica.		No aplica.											
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>																	
No aplica.		No aplica.		No aplica.		No aplica.											
PASOS A SEGUIR		1. La persona solicitante, se presenta a la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento para solicitar una Carta de buena conducta. 2. El personal administrativo adscrito a la unidad, solicita requisitos a la persona solicitante. 3. La persona solicitante los exhibe, registra sus datos en la bitácora de solicitud, recibe su orden de pago de derechos llenada por parte del personal administrativo adscrito de la Secretaría del Ayuntamiento. 4. Una vez realizado el pago de derechos correspondiente en caja de la Tesorería Municipal, se entrega la Carta de Recomendación a la persona solicitante y se canjea por el Comprobante Fiscal Digital por Internet. 5. La persona solicitante, recibe una Carta de buena conducta.															
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		05 minutos.															
COSTO		\$113.00		Fundamento Jurídico		Artículo 147, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.											
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		X		TARJETA DE CRÉDITO		X		TARJETA DE DÉBITO		X		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.															
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica.															
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El interesado deberá cumplir con todos los requisitos solicitados para el trámite.															
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica.															
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO						ÁREA RESPONSABLE											
Secretaría del Ayuntamiento.						Secretaría del Ayuntamiento.											
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE		Lcda. Paula Alicia Pineda Escorcía.															
DOMICILIO		CALLE		Plaza de la Constitución.				NO INT Y EXT.		No.1.							
COLONIA		Barrio La Cabecera.		MUNICIPIO.		Coyotepec, México.											



**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

*Unidos para*  
**Transformar**



C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica.	55 9245 1190.		No aplica	No aplica.	<a href="mailto:secretaria_ayuntamiento@coyotepec.gob.mx">secretaria_ayuntamiento@coyotepec.gob.mx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.				
DOMICILIO	CALLE	No aplica.		NO INT Y EXT	No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.	
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica.	
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué parte del Palacio Municipal se encuentra la oficina de Secretaría del Ayuntamiento?				
RESPUESTA:	La oficina se encuentra en el segundo nivel del Palacio Municipal, subiendo las escaleras a la derecha, primera oficina.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué información debe contener el escrito de petición?				
RESPUESTA:	Debe ser dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento solicitando su carta de buena conducta, con datos generales como lo son nombre, domicilio, número de teléfono, RFC, y todos aquellos que sean necesarios para su identificación. Además, se deberá insertar la leyenda "Se anexa al presente la siguiente documentación en copia simple: Informe de Antecedentes No Penales e Identificación Oficial vigente".				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo puedo obtener el Informe de Antecedentes No Penales?				
RESPUESTA:	Lo puede obtener a través de la página web <a href="https://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=352&amp;cont=0">https://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=352&amp;cont=0</a> en la que deberá crear su Clave Única de Trámites y Servicios (CUTS), y posterior a ello solicitarlo con alguna identificación oficial.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica.					

ELABORÓ:  <hr/> C. Mayra Salceda Alfaro, Enlace de Mejora Regulatoria.	VISTO BUENO:  <hr/> Lcda. Paula Alicia Pineda Escorcia, Secretaria del Ayuntamiento.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  19/02/2025.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Transformar

*Unidos para*  
**Transformar**